


25 FEB 2022

. Al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente.

La Secretaria,


SULMEY FERNANDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Agua de Dios, 28 FEB 2022

SE ADMITE la solicitud de celebración de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por ORLANDO SOTO LUNA y NOHORA GONZÁLEZ LEAL.

Fíjese edicto en la Secretaría del Juzgado por el término de 15 días, para que las personas que se crean con derecho a hacer manifestaciones u objeciones sobre la celebración del matrimonio, procedan a hacerlas dentro del mismo término.

Una vez vencido el término de fijación del edicto, de común acuerdo con los interesados se señalará fecha y hora para la celebración del matrimonio.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.